

EXENTO

DECRETO Nº 11520/2015

ARICA, 01 de Julio del 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Articulo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 229, de la Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 17 de Junio del 2015 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **BAR**:

NOMBRE : JUAN CARLOS OSES LECAROS E.I.R.L.

RUT : 76.488.892-8

DOM. COM. : BOLOGNESI N° 303

DOM. PART. : FORTUNATO VALENCIA N° 4170

ROL : 4-449 GIRO : BAR

CATEGORIA : E-1 DEL ART. 3° LEY 19.925

VALORES : SEMESTRAL 2 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, Inspectores

DOR URRUTÍA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

Generales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AT/CCG/BCA/MCP/MCC/SRR.-

ALCALDIA

Sotomayor Nº 415 / Fono 206226-206227